

CSIF exige al Ministerio la rectificación inmediata de las bases de convocatoria con ampliación del plazo para presentación de instancias

ASÍ,
NO

Tal y como había anunciado **CSIF**, el pasado 31 de agosto se publicaron en el BOE las bases de convocatoria de las oposiciones de acceso al Cuerpo de Tramitación por el turno libre.

En la revisión que estamos realizando del texto de la convocatoria **CSIF** ha detectado los siguientes “errores” cuya subsanación ya hemos solicitado al Ministerio de Justicia:

- **Falta la puntuación correspondiente a otras titulaciones** (tanto grados y licenciaturas como diplomaturas) [tal y como se acordó en la negociación del baremo.](#)
- El examen práctico de tramitación libre contiene un **descuento de 0,40 puntos** por pregunta no acertada lo que supone un 40% sobre la puntuación de la acertada cuando [se pactó que fuera un 20%.](#)
- La **puntuación del segundo y tercer ejercicio** (20 y 20, respectivamente) son [diferentes a las que se acordaron](#) (15 y 25)
- El Ministerio debe incluir en las bases la **versión de Word** que se va a utilizar como referencia de las preguntas del tercer ejercicio. Es cierto, que ya [lo anunció durante la negociación](#) (Word 2010), pero ese dato debe ser confirmado en las bases.

En **CSIF** seguimos estudiando las bases por si hubiera algún error más. [Este mismo fin de semana](#) nos hemos puesto en contacto con el Ministerio y nos ha confirmado que va a revisar las bases procediendo a corregir los errores que se hayan producido.

CSIF exige al Ministerio que, de una vez por todas, sea transparente en relación con el nuevo ejercicio de Word y fije sedes de examen en todas las CCAA que convoquen plazas

CSIF recuerda que hace unos meses, durante la negociación de las bases de oposiciones el Ministerio trasladó a **CSIF** y al resto de sindicatos una nota informativa (se adjunta en la web a esta nota) sobre este ejercicio junto con ejemplos de lo que el Ministerio entendía que podía ser el examen.

CSIF, en ese momento, [exigió al Ministerio](#) que, dado el cambio de formato del ejercicio de Word, los criterios de corrección, incluyendo el contenido sobre el que va a versar el examen, debían darse a conocer a la mayor brevedad para seguridad de los opositores y en aras de la transparencia del proceso selectivo.

El Ministerio de Justicia en esa misma reunión argumentó que quizá fuera el Tribunal el que debiera acordar y publicar el contenido del examen junto con los criterios de corrección de esta prueba como lo había hecho otros años cuando el formato era distinto.

Para **CSIF**, sea quien sea quien deba hacer público el contenido de este tercer ejercicio lo que está claro es que debe hacerse de forma inmediata por el Ministerio introduciéndose en las bases. **No es de recibo** que el contenido sobre el que versarán las preguntas del primer y segundo ejercicio se conocen desde hace tiempo mientras **que el contenido de este, “novedoso” ejercicio de Word sigue sin desvelarse incrementando la incertidumbre y la inquietud entre los aspirantes.**

Si es el Tribunal el que debe hacerlo, el Ministerio no debe perder más tiempo en nombrar a sus miembros y que, a continuación, se haga público el contenido sobre el que versarán las preguntas de este tercer ejercicio, así como los criterios de corrección e información sobre el tipo de preguntas que se van a formular.

[CSIF, como ya se exigió por escrito en las alegaciones presentadas por escrito en la negociación de las bases,](#) hemos solicitado al Ministerio que tal y como establece el Reglamento de ingreso, se cree al menos un Tribunal por cada ámbito territorial que oferte plazas, así como que se constituya sede de examen en todas las CCAA que realicen dicha oferta.